

IED/ICC/SNN

RESOLUCION D.O.M. 364/2011

VITACURA,

04 OCT. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Autorización DOM. N°31/2008 de fecha 13.11.2008, para la Demolición de dos viviendas ubicadas en Av. Pdte. Kennedy N° 7620 y 7640;
- La Autorización DOM. N°30/2011 de fecha 19.05.2011, para la demolición total de tres viviendas ubicadas en calle Fernando de Argüello N° 7595; Av. Pdte. Kennedy N° 7596 y Wisconsin N° 1039;
- El Permiso de Edificación N°77/2011 de fecha 14.06.2011, por Obra Nueva – “Equipamiento de Servicios y Comercio conformado por dos volúmenes”, ubicado en Avda. Pdte. Kennedy N° 7600, Roles N° 4791-023/024/001/047;
- La Autorización DOM. N° 44/2011 de fecha 15.07.2011 para las excavaciones, entibaciones y socializado, ubicada en Av. Pdte. Kennedy N° 7600;
- La Autorización DOM. N° 45/2011 de fecha 15.07.2011, para la instalación de Faenas ubicada en Av. Pdte. Kennedy N° 7600;
- La Citación N° 6458 de fecha 03.10.2011 al Juzgado de Policía Local, cursada al Sr. Cristián Awad Bahna Representante Legal de Inmobiliaria y Comercial Ávila S.A. RUT.: 79.534.550-7, por construir en disconformidad a la Autorización de excavaciones, entibaciones y socializado N° 44/2011, del proyecto ubicado en Av. Pdte. Kennedy N° 7600, de acuerdo al Art. 119 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones
- Lo dispuesto en el Artículo 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;

RESUELVO:

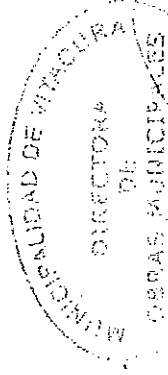
- 1°- ORDÉNASE la paralización inmediata total de las obras de excavaciones, entibaciones y socializado que se ejecutan en la propiedad ubicada en Avda. Pdte. Kennedy N° 7600, por estar construyendo en disconformidad a la Autorización DOM. N° 44/2011 de fecha 15.07.2011.
- 2° SE MANTENDRÁ la paralización total de la obra, hasta que el propietario retire los tensores postensados que penetran bajo los terrenos de los vecinos colindantes, y presente la solución técnica que resuelva las entibaciones y socializados conforme a los planos aprobados por la Autorización DOM. N° 44/2011, la que será revisada y visada por la Dirección de Obras.

- 3° La presente Resolución deberá mantenerse en el cierre de la obra a la vista del tránsito público, para la debida fiscalización de los funcionarios municipales.
- 4° **LA PARALIZACION** será fiscalizada por funcionarios de la, Dirección de Obras y Dirección de Operaciones, informando todo incumplimiento al Director de Obras, a objeto de solicitar la clausura de las obras según el artículo 147° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 5° **NOTIFIQUESE** la presente Resolución por funcionario del Departamento de Inspección, entregándose copia de ésta en la obra, remitiéndose una copia al propietario, y archivando una copia en el expediente de la Autorización N° 44/2011 y del Permiso de Edificación N°77/2011 del 14.06.2011.

IFD/ FCC/SNN

Distribución

- Propietario
  - Dirección de Operaciones
  - SDI
  - Depto. Inspección
  - Autorización DOM N° 44/2011
  - PE 77/2011
  - Archivo
- 03/10/2011  
04/10/2011



**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE VITACURA**

448

Oficio Kennedy 7400 | 06 | 10 | 2011

34

Se dejó constancia que el día de hoy se ha pasado a notificar la resolución total de obras de acuerdo a la resolución DMN No 364 de fecha 04-October-2011 no siendo posible notificarla por correo electrónico hasta la fecha por parte de la inmobiliaria propietaria del proyecto de no recibirla ni darse por notificado, devaluándose por lo tanto el documento a la Dirección de Obras, tanto se por un parte copia de la Resolución.

Sergio Nazar  
Agente Inspector  
D.O.M.  
V. Alvarez

